

COMUNICADO

En el Distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco, a los (15) quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 18:00 horas, en las instalaciones de la oficina de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 71-2023GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH, los miembros de la comisión en virtud a sus facultades, se reunieron para absolver los reclamos realizados en el grupo de **DIGITADORES**, los cuales fueron:


PRIMERO. – Que la Sra. Isabel Ccorimanya Conde en fecha, 13 de marzo del 2023, a horas 08:20 am; mediante el FUT N°009079, solicito la reconsideración a su declaratoria de NO APTO, por lo cual la comisión **DETERMINA POR UNANIMIDAD REEVALUAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES (DIGITADORES).**

SEGUNDO. - Que en fecha 15 de marzo del 2023 se recepcionaron 02 reclamos de los Sres. Jorge Soto Maita, a horas 10:05 am; mediante el FUT N°009099; y la Sra. Maria Reyna Quispe Arisaca, a horas 09:34 am; mediante el FUT N°009098, los cuales solicitaron revisión y/o aclaración de los puntajes finales en cuanto a la evaluación curricular, por lo cual la comisión **DETERMINA POR UNANIMIDAD REEVALUAR LOS EXPEDIENTES PERTINENTES.**

TERCERO. – Por tanto, dada la revisión de los expedientes la comisión **SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS PUBLICADOS.**

La Comisión




29681176